

## RECOMENDACIÓN UIT-D 17

### Compartición de instalaciones en zonas rurales y remotas

(Enero, 2002)

Cuestión 10/2: *Comunicaciones para zonas rurales y alejadas*

La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D),

*considerando*

- a) la tarea del Grupo Temático 7<sup>1</sup>, el informe del Grupo Temático 7<sup>2</sup>, y el informe actualizado sobre comunicaciones para las zonas rurales y remotas;
- b) la necesidad de asegurar el objetivo fundamental de suministrar acceso a los servicios de telecomunicación básicos y avanzados;
- c) la importancia de obtener el acceso físico y utilizar los centros de comunicaciones públicas o comunitarias (por ejemplo, oficinas de llamadas públicas, telecentros comunitarios polivalentes, y otros centros de acceso comunitario); y
- d) el beneficio otorgado por estas prestaciones a las comunidades insuficientemente atendidas,

*teniendo en cuenta*

- a) que el éxito de un centro coordinador de acceso comunitario depende también del acceso, disponibilidad, costo, participación comunitaria, viabilidad, continuidad y servicios ofrecidos;
- b) que el éxito del centro coordinador de acceso comunitario también depende del análisis y la evaluación de las necesidades de la comunidad y de los medios técnicos apropiados, de la acción comunitaria y el plan de negocio, así como de la obtención de los conocimientos, la experiencia tecnológica y los recursos humanos,

*observando*

que no hay un modelo único que satisfaga las necesidades de una comunidad en particular, pero que determinados elementos se pueden aplicar en modelos de otras comunidades,

---

<sup>1</sup> El Grupo Temático 7 se creó en la CMDT-98 para estudiar diversos mecanismos que promuevan el desarrollo de nuevas tecnologías de telecomunicaciones para aplicaciones rurales. El Grupo Temático 7 completó sus trabajos a finales de 2000.

<sup>2</sup> El informe del Grupo Temático 7 titulado "Nuevas tecnologías para aplicaciones rurales" fue publicado en febrero de 2001. Véase también: <http://www7.itu.int/itudfg7/>.

*recomienda*

- 1 que los grupos de interés de la comunidad, las entidades decisorias, el sector privado y los órganos reglamentadores faciliten el marco global necesario para compartir las prestaciones de acceso comunitario desde el punto de vista práctico y societario, y colaborar para tener ejemplos satisfactorios y perdurables de las prestaciones de centros/accesos comunitarios, y
  
- 2 que los grupos de interés aprovechen el caudal de conocimientos de las organizaciones de desarrollo, entidades no gubernamentales, Miembros y expertos de la UIT por la experiencia adquirida en la creación de centros de acceso comunitarios perdurables.